



Apoyo a la Aplicación y Creación de Redes de Contacto por parte de Funcionarios Especializados: Reunión Regional del Foro del Documento de Montreux

1. Presentación

El Foro del Documento de Montreux (FDM) es una plataforma multilateral en la que se comparten buenas prácticas y desafíos relacionados con la regulación de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP)¹. El FDM se creó en 2014 como foro de encuentro consultivo informal sobre la aplicación del Documento de Montreux, siendo al mismo tiempo una importante plataforma de formación. Se han desarrollado herramientas de aplicación práctica y recursos que ayudan a los participantes en el Documento de Montreux a optimizar sus esfuerzos a la hora de regular la industria de las EMSP.

Durante la Sesión Plenaria del FDM de 2017, los participantes hicieron especial hincapié en la importancia de contextualizar la aplicación del Documento de Montreux de forma que aborde los desafíos específicos que los reguladores nacionales afrontan en diferentes regiones, así como de seguir trabajando en la aplicación de buenas prácticas, incluida la implicación de organizaciones regionales y Estados participantes en esta iniciativa. Se destaca, en particular, a la región América Latina y el Caribe (ALC) por su especial relevancia en vista del éxito de la Conferencia Regional ALC 2011 celebrada en Chile.

Costa Rica, como miembro del Grupo de Amigos de la Presidencia² además de ser un importante contribuyente al desarrollo del FDM, se ha ofrecido a acoger una reunión regional del FDM en San José (Costa Rica). En dicho encuentro se reuniría a unos participantes del Documento de Montreux, así como a los Estados de la región ALC, y en particular a los de América Central. Eso convertiría a esta reunión en pionera a la hora de dar una mayor visibilidad a la importancia que la aplicación del Documento de Montreux tiene y el valor añadido que de dicha aplicación se deriva de cara a los esfuerzos regulatorios emprendidos por los Estados de América Central y la región ALC en su conjunto. Al tratarse de la primera reunión regional del FDM con un nítido enfoque sobre la aplicación del Documento de Montreux en el ámbito nacional, esta reunión podría crear una plataforma para los participantes en el Documento de Montreux y los Estados de esta región interesados en la discusión sobre la regulación de las EMSP.

2. Antecedentes al respecto de las EMSP en la región ALC y el Documento de Montreux:

Las empresas militares y de seguridad privada se han convertido en un fenómeno global. En las últimas décadas se viene observando una marcada tendencia hacia la subcontratación de funciones militares y de seguridad pública que, tradicionalmente, eran ejercidas por el Estado. Esta subcontratación ha incrementado la presencia de EMSP en diferentes partes del mundo. Este proceso

¹ En la Sección 9(a) de su Prefacio, el Documento de Montreux establece que “las “EMSP”, como quiera que se describan a sí mismas, son entidades comerciales privadas que prestan servicios militares y/o de seguridad. Los servicios militares y/o de seguridad incluyen, en particular, los servicios de guardia armada y de protección de personas y objetos, como convoyes, edificios y otros lugares; el mantenimiento y la explotación de sistemas armamentísticos; la custodia de prisioneros; y el asesoramiento o la capacitación de las fuerzas y el personal de seguridad locales” (cursiva añadida).

² El Grupo de Amigos de la Presidencia presta su apoyo a los Co-Presidentes del FDM en la ejecución de sus tareas. Desde septiembre de 2017, el Grupo de Amigos está compuesto por los siguientes miembros: Costa Rica, China, Unión Europea, Madagascar, Estados Unidos de América.

se ha vivido de forma particularmente intensa en la región ALC, donde la industria de las EMSP ha crecido de forma significativa en los últimos 20 años. En la actualidad, al menos 16.174 empresas de seguridad privada operan en esta región con un total de 2.450.000 empleados contratados legalmente³. Las EMSP en la región ALC, y en especial en América Central, ofrecen servicios de seguridad a industrias extractivas, protección de infraestructuras críticas y empresas estratégicas, servicios de formación y apoyo operativo, participando igualmente en proyectos de colaboración en el campo de la seguridad urbana con la policía y otras instituciones públicas⁴. Las EMSP operan en Estados que disfrutaban de paz y estabilidad, pero también en contextos de violencia o en situaciones de conflicto armado. Como consecuencia de este entorno cambiante, está justificado el surgimiento de una preocupación sobre las garantías de respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) si aplicables.

Con el objeto de prestar apoyo a los Estados preocupados por estos asuntos, se presentó en 2008 *el Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados* ("El Documento de Montreux")⁵, como resultado de una iniciativa conjunta de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El principal objetivo del Documento de Montreux es el de abordar el concepto erróneo de que las EMSP operan en un vacío legal, recopilando y llamando la atención sobre las obligaciones internacionales que son legalmente aplicables. Reafirma, por tanto, las obligaciones contraídas por los Estados de acuerdo con la legislación internacional, y en particular con el DIH y el DIDH, en lo que concierne a las actividades de las EMSP. A pesar de que el Documento de Montreux se desarrolló con la vista puesta en las EMSP que operan en situaciones de conflicto armado, también puede resultar de utilidad su aplicación una vez concluido el conflicto, o en situaciones asimilables en las que también operen las EMSP. Aunque las declaraciones incluidas en el Documento de Montreux basadas en el DIH únicamente son aplicables a situaciones de conflicto armado, también se incluyen en él declaraciones y buenas prácticas que emanan del DIDH, las leyes de responsabilidad del Estado y el Derecho Penal Internacional, siendo por tanto relevantes fuera del ámbito de las situaciones de conflicto armado. Además, la mayoría de las buenas prácticas recogidas deben ponerse en marcha en situación de paz para alcanzar resultados óptimos, y pueden ayudar a los Estados a mejorar la regulación de las EMSP independientemente de la situación.

Hasta la fecha, cincuenta y cuatro Estados apoyan el Documento de Montreux, entre los que se cuentan cuatro Estados de la región ALC (Chile, Costa Rica, Ecuador y Uruguay)⁶. Cuenta además con el apoyo de tres organismos internacionales (la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, y La Organización del Tratado del Atlántico Norte).

3. Reunión Regional del FDM

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con el apoyo de los Co-Presidentes del FDM – es decir, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza (DFAE) y el CICR –, y contando con el soporte técnico del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y la Secretaría del FDM, organiza una reunión regional de dos días de duración en el marco del FDM a celebrar en San José (Costa Rica).

Esta reunión regional acogerá a funcionarios especializados en la regulación de las EMSP, tanto de los

³ Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), "Armed Private Security in Latin America and the Caribbean: Oversight and Accountability in an Evolving Context," DCAF y Naciones Unidas, 2016.

⁴ Documento de Referencia, Actas de la Conferencia Regional de América Latina, Chile, 12-13 de mayo de 2011.

⁵ Véase <http://www.mdforum.ch/montreux-document>.

⁶ Chile, Costa Rica, Ecuador, Uruguay.

participantes en el Documento de Montreux como de otros Estados de América Central y la región ALC. Los objetivos de esta reunión serán los siguientes:

- 1) Presentar y proporcionar un espacio para el diálogo sobre el Documento de Montreux, el FDM, y los desafíos y buenas prácticas para su aplicación en el ámbito nacional con un enfoque específico en la región en cuestión. La reunión también estudiará la posibilidad de promover el Documento de Montreux en otros foros regionales multilaterales, incluida la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- 2) Empezar un ejercicio de intercambio específico sobre los desafíos reales a los que se enfrentan los funcionarios especializados y legisladores nacionales a la hora de regular las EMSP, así como de las buenas prácticas identificadas en este campo. Los participantes deberán ser funcionarios expertos en la regulación de las EMSP que desarrollen su labor en ministerios y autoridades regulatorias relevantes a este efecto, funcionarios encargados de contratación y aprovisionamiento, y otros funcionarios que se involucren directamente en la supervisión o la vigilancia de las actividades de las EMSP.

El evento tendrá lugar el 27 y 28 de febrero de 2018 en San José, Costa Rica. El lugar de encuentro está pendiente de confirmación. El formato del evento incluirá actividades en grupo, y presentaciones y debates sobre la regulación de las EMSP en el contexto nacional y regional. Se invitará a expertos e instituciones regionales/internacionales a que aporten sus contribuciones al debate.

El primer día acogerá a representantes de los Estados de la región ALC y a representantes de todos los participantes del Documento de Montreux para introducir el Documento de Montreux y los desafíos y buenas prácticas regionales para su aplicación en el ámbito nacional. Una vez definido el escenario de partida, es posible profundizar en el diálogo sobre aspectos relacionados con la aplicación. En el segundo día del evento, participarán expertos técnicos y funcionarios especializados en la regulación de las EMSP en los Estados de la región ALC, y de la región de América Central en particular, así como representantes de todos los participantes en el Documento de Montreux.

Los siguientes temas se consideran a ser abordados en esta sesión:

- 1) Desafíos con la regulación del sector de las EMSP:
 - Fortalecimiento de marcos legales específicos y adecuados;
 - Afrontar la informalidad en los mercados de las EMSP y los desafíos relacionados con la certificación, emisión de licencias y registro;
 - Proporcionar un enfoque que involucre el gobierno en su conjunto en la aplicación de los mecanismos de regulación y supervisión;
 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la regulación y supervisión;
 - Definir claramente, y aplicar, los requisitos de formación exigibles a las EMSP y su personal;
- 2) Desafíos con los servicios prestados por las EMSP en la región y la subregión:
 - Alianzas público-privadas en materia policial;
 - Protección de infraestructuras críticas nacionales.

Un informe sobre la Reunión Regional de MDF se presentará a todos los participantes del Documento de Montreux durante la sesión plenaria del Foro en 2018, incluidas las posibles buenas prácticas desarrolladas en la región de América Latina y el Caribe.